



DECRETO N° 878

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 997 del 20 de febrero de 2014; en la que la señora Rosa Curin Quidel, RUT.N° 7.264.096-9, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 401752-8, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°12 de fecha 10.04.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a la señora Rosa Curin Quidel, RUT. N° 7.264.096-9, en la dirección comercial de pasaje 19 casa N°547 Chiguayante Sur, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2014, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 401752-8.  
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.  
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA... 10:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Signature]